

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—52.035.

MAPEBE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mapebe, S.A., en liquidación, celebrada el 29 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

Balance final de liquidación a 29 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
Socios.....	112.523,58
Caja.....	6.000,00
Total activo.....	118.523,58
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reservas.....	52.422,37
Provisión Gastos liquidación.....	6.000,00
Total pasivo.....	118.523,58

Lleida, 29 de diciembre de 2004.—El liquidador, Jorge Ramón Perera Llop.—51.996.

MARKETING DIRECTO E INTERNET, SOCIEDAD LIMITADA, CONSULTORIA TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la Pieza de Ejecución n.º 54/05, seguida por Mutua Vizcaya Industrial, sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 26-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (432/04) para el pago de 2.052 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Marketing Directo e Internet, S.L., y Consultoría Teleformación Integral S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.974.

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RUIZ

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución número 55/05, seguida por M.º del Rocío Pinto López, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 26-9-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (587/04) para el pago de 436,42 euros de principal, más 27,50 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Miguel Ángel Gutiérrez Ruiz, sin perjuicio de que pudieran en-

contrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.926.

NYM FORMACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 991/03 ejecución n.º 59/05, seguidos a instancia de Francisco Javier Ibarrodo Esteban contra NYM Formación, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada NYM Formación, S. L. por importe de 7.087,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—52.377.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. (Europa&C) se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de esta Compañía, en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Kilómetro 96, el día 21 de noviembre de 2005, a las 10:30 a.m. horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balance de Europa&C cerrado a 30 de septiembre de 2005. El referido balance tendrá el carácter de balance de fusión y servirá de base para el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas, según lo propuesto en los puntos 2.º y 3.º del orden del día respectivamente.

Segundo.—Examen del proyecto de fusión y aprobación de la fusión entre las sociedades Europa&C, Trasloga S.L. (Sociedad Unipersonal), Cartova, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Torres Pack 2000, S.A. (Sociedad Unipersonal) mediante la absorción por la primera, titular del cien por cien del capital social de las tres Sociedades Absorbidas, de todas las demás, conforme a las determinaciones del Proyecto que se exponen a continuación. Acogimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995.

2.1 La Sociedad Absorbente es: Papeles y Cartones de Europa S.A., con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 361, folio 125, hoja número P-2.350 y con C.I.F. número A-34158824. Las acciones de EUROPA&C cotizan actualmente en las Bolsas de Madrid y de Barcelona.

2.2 Las Sociedades Absorbidas son: Cartova, S.A.U, con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), Polígono Industrial Sector 13, calle dels Fogainers s/n, parcela 45 A, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 153, tomo 3.713, libro 1.025, hoja número V-14.063, con C.I.F. número A-46593257; TORRES PACK 2000, S.A.U, con domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), Polígono Industrial Calle de Atenas s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.858, folio 66, sección 8, hoja número M-62.783 con C.I.F. número A-28990174; TRASLOGA, S.L.U, con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a

Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 348, folio 207, hoja P-2.025, con C.I.F. número B-34153650.

2.3 Siendo las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la absorbente no será necesario incluir en el proyecto de fusión las menciones de las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas (tipo o procedimiento de canje), ni procederá aumentar el capital de la absorbente, por lo que no será necesario fijar fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, ni la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

2.4 Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

2.5 No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

2.6 Asimismo la operación se comunicará al Ministerio de Hacienda con objeto de disfrutar del régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995 para las fusiones.

Tercero.—Examen del informe de los administradores y aprobación del aumento del capital social en 8.069.632,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 4.034.816 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración o, en su caso, en la Comisión Ejecutiva la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En relación con los puntos 1 y 2 del Orden del Día, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los respectivos informes de los auditores cuando proceden; los balances de fusión de las compañías participantes, junto a los informes sobre su verificación emitidos por los auditores de cuentas cuando proceden; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión y la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión con la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Al margen de lo anterior y además de otros derechos conferidos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y Extraordinaria de accionistas y la modificación estatutaria que se propone, así como el balance y el informe de auditoría que sirve de base a la ampliación de capital que se propone.

Toda la información referida arriba se encuentra igualmente a disposición de los señores accionistas en la página web de la sociedad (www.europac.es), pudiendo dirigirse asimismo al teléfono de atención al accionista 91.490.21.60 y a la dirección de correo electrónico dcri@europac.es.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17.º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General Extraordinaria tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—Sra. Secretaria del Consejo de Administración. D.ª Sol Fernández-Rañada.—53.283.

PERSIANAS Y ACCESORIOS MUÑOZ, S. A.

Anuncio de disolución

Que por Laudo dictado con fecha 10 de abril de 2003 por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, protocolizado por el Presidente del Comité Permanente de dicho Tribunal, don Miguel Unzueta Uzcanga, en escritura pública de 15 de abril de 2003 otorgada ante el Notario de Bilbao don Eduardo Ares de Parga Saldías con el número 1.117 de su protocolo de dicho año, fue acordada la disolución de la sociedad "Persianas y Accesorios Muñoz, Sociedad Anónima" en aplicación de lo previsto en el artículo 206.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por considerarse probada la existencia de una paralización de sus órganos sociales de modo que resultaba imposible el funcionamiento de la repetida mercantil.

Asimismo y en el mismo Laudo Arbitral fue designado como Liquidador de la sociedad declarada disuelta a don Fernando Gómez Martín, quien aceptó el cargo en la escritura otorgada ante el Notario arriba expresado con fecha 23 de mayo de 2003 y número 1.549 de su protocolo de dicho año.

Y, en cumplimiento de lo ordenado sobre el particular en el referido Laudo, se procede a la presente publicación.

Bilbao, 17 de octubre de 2005.—El socio, don Victoriano Ortega Mencía.—53.376.

PRIETO & FERNANDEZ RELOJEROS ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 441/04 ejecución n.º 55/05, seguidos a instancia de Pablo Rodríguez Martínez contra Prieto & Fernández Relojeros Asociados, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Prieto & Fernández Relojeros Asociados, S. L. por importe de 2.270 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—52.378.

PROFECTUS SPAIN, S. L.

Edicto-Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Profectus Spain, S. L., en situación de insolvencia total por importe de principal acumulado de 9.283,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—52.372.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS EGUZKIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 133/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esteban Astoreca Araluce, contra la empresa Promociones Inmobiliarias Eguzkia, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Promociones Inmobiliarias Eguzkia, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.394,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—51.902.

PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN HOTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el Hotel Almenar Las Rozas, calle Jaraiz, s/n, Carretera Madrid-La Coruña, Km. 26, Las Rozas, el próximo día 8 de noviembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 9 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en 20.000.000 euros, mediante aportación dineraria, con desembolso del 50 por ciento en la suscripción y del resto, en el plazo a fijar por el Consejo de Administración, según las necesidades de la compañía y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 15 de los Estatutos Sociales y aprobación de la refundición estatutaria.

Tercero.—Nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Extraordinaria, es decir, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Luis Tusquets Berrondo.—53.284.

PROTECCIONES ANTIÁCIDAS Y RADIOLÓGICAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador único, convoca Junta General Extraordinaria, a celebrarse en Primera Convocatoria, el próximo día 12 de noviembre de 2005, a las 12 horas del mediodía, en la Agrupación Notarial Méndez Núñez, sita en la C/ Méndez Núñez, n.º 5, de Huelva, y en Segunda Convocatoria en el mismo lugar, a celebrar el día 14 de noviembre del 2005, a las 12 horas del mediodía, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio del año 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio del año 2003.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio del año 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Huelva, 17 de octubre de 2005.—El Administrador único, José Miralpeix Ginabreda.—53.289.

PROUNIOL, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 13 de Junio de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social de la compañía con el fin de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones. La reducción se realizará por un importe de 1.838.638,41 euros, lo que dará como resultado un capital social de 601.275,90 euros y, se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones pasando éstas de 23,13 euros a 5,70 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos es de cuarenta y cinco días desde su publicación. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción. La referida reducción será efectiva los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2005, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante los días citados se procederá a la devolución a los accionistas de las aportaciones que les correspondan, esta devolución tendrá lugar en el Centro Social de Ólvega (Soria), de 9:30 a 14:00 horas, y de 16:00 a 19:30 horas. Rogamos a los accionistas presenten títulos originales y Documento Nacional de Identidad para proceder a las devoluciones.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael López-Diéguez Gamedona.—53.285.

PROYECTOS Y COMUNIDADES DEL NERNIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la Pieza de Ejecución n.º 83/05, seguida por Mutua Vizcaya Industrial, sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 26-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (498/03) para el pago de 12.568,77 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Proyectos y Comunidades del Nerviñón, S.L, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.973.